

En noche iluminacion grab. y pucieron hacia los mas pobres en prueba de
alegría y con el de una Obisado de pucieron para una noticia tan buena
y firmada de un dho. los y saben doy fto =

M.

Comergos Caracena crebiller

~~Comergos~~

~~Comergos~~

Comergos
fio.

Nota de oficio

Con la misma fta. se han puesto los oficios prevenidos en el acuerdo anterior
para su remision en pliego cerrado y se corre doy fto =

Comergos
fio.

Acuerdo

En la villa de Archena a diez de julio de mil ochocientos treinta y cuatro. Los
dho. ayuntamiento se enteraron de las ordenes insertas en los ultimos oficiales
y en parte de la Circular n.º 17. de junio de 1834. comunicando el Sr. Gov. de
la Real Resolucion por la qual se manda establecer Sociedades Economicas en
todos los Pueblos. Y un dho. resolviéron lo comente y por lo tanto no es posible
instalar en esta villa los dho. amigos del pais por no haber lugares y reunir
los conocimientos necesarios para el desempeño de tan delicado cargo, que
los jorales. Acudidos con forasteros y residen en otros pueblos vecindades
hi haber en esta mas y pequeños arrendadores y fundidos, y un Consejo
moro de Sabidores de buena fortuna. Y firmados los y saben doy fto =

M.

Comergos Caracena crebiller

~~Comergos~~

~~Comergos~~

Comergos
fio.

Nota de oficio

Con la misma fta. se ha comunicado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
en los terminos prevenidos y oficio de la dho. de 17 de junio de 1834. doy fto =

Comergos
fio.

Acuerdo

En la villa de Archena a seis de agosto de mil ochocientos treinta y cuatro.
Los dho. ayuntamiento de nuevo el Sr. Alcalde se
fueron enterados de los ultimos oficiales trataron y acordaron lo
siguiente =

Se vio la om circular del Sr. Gobernador Civil fta. de
Junio n.º 112. comprendida de 4. articulo y preguntas relativas
ver al estado de las Causas de fondos inveniend y demas q
expreso. Y un dho. enterados y acordaron; que con

